

ACUERDO N° 20230013 DE 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, mediante comunicados con radicados No. 202310077425, No.202310125483 e igualmente, en reunión sostenida el 13 de abril de 2023 con el Secretario de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, solicitó una partida adicional al presupuesto de la vigencia 2023, dadas las necesidades imperantes que tiene la entidad en los gastos de funcionamiento y que afectan el quehacer institucional para responder a la comunidad.

Que en el numeral 21 del artículo 4° del Decreto 1127 de 2022, publicado en la Gaceta Oficial No.5053 del 21 de diciembre de 2022, que adopta el Presupuesto General del Distrito de Medellín para la vigencia fiscal 2023, faculta al alcalde para realizar traslados presupuestales mediante decreto, dentro del agregado de inversión y entre secciones y agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Presupuesto General.

Que, asimismo el numeral 22 del artículo 4 del Decreto 1127 de 2022, establece que; "siempre y cuando el alcalde cuente con las facultades para realizar traslados presupuestales, por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar y acreditar los recursos asignados al agregado de funcionamiento y Deuda pública de la Administración Central".

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202320068794, solicitó realizar unos traslados presupuestales para el rubro de transferencias de funcionamiento de la Biblioteca Pública Piloto, en atención a las solicitudes realizadas mediante oficio con radicado número 202310125483, con el fin de ajustar sus presupuestos de funcionamiento en la vigencia 2023.

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0497 de 2023, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en quinientos noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta mil ciento treinta y tres pesos m.l. (\$597.440.133), en el agregado de funcionamiento, por recursos provenientes de un traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda – Biblioteca Pública Piloto, con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento en la vigencia 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de quinientos noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta mil ciento treinta y tres pesos m.l. (\$597.440.133), así:

1	INGRESOS	\$597.440.133
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$597.440.133
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$597.440.133
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$597.440.133
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$597.440.133
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	\$597.440.133
1.1.02.06.006.06.01	Transferencias Municipio - Funcionamiento	\$597.440.133

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Funcionamiento, en los siguientes rubros presupuestales:

Página 1 de 2

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años	ACUERDO	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	----------------	--

ACUERDO No. 20230013 DE 2023

2	GASTOS	597,440,133
2.1	FUNCIONAMIENTO	597,440,133
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	187,814,948
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	187,814,948
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	117,798,752
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	117,798,752
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	106,989,761
2.1.1.01.01.001.01.02	SUELDO BÁSICO MUNICIPIO	106,989,761
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	10,808,991
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	10,808,991
2.1.1.01.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD MUNICIPIO	10,808,991
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	70,016,196
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIÓN	39,191,327
2.1.1.01.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIÓN MUNICIPIO	39,191,327
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	21,927,192
2.1.1.01.02.002.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MUNICIPIO	21,927,192
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	8,897,677
2.1.1.01.02.003.02	APORTES DE CESANTÍAS MUNICIPIO	8,897,677
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	409,625,185
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	409,625,185
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	409,625,185
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS	277,000,000
2.1.2.02.02.007.01.03.02	SERVICIO DE SEGUROS (CON EXCL SERVICIOS DE REASEGURO) MUNICIPIO	277,000,000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	132,625,185
2.1.2.02.02.008.04	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS	52,625,185
2.1.2.02.02.008.04.02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MUNICIPIO	52,625,185
2.1.2.02.02.008.05	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA	80,000,000
2.1.2.02.02.008.05.02	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA MUNICIPIO	80,000,000

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, 12 de julio de 2023.


ÁLVARO OSMAR NÁRVÁEZ DÍAZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE


RUTH ESTEYDA PALACIOS RÍOS
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Profesional Universitario de Presupuesto (E) 

Aprobó: Alexandra Parra Zapata, Subdirectora Administrativa y Financiera 

Página 2 de 2